



Fondo de acción mundial para jóvenes

Condiciones generales

Presentadas por la Organización del Bachillerato Internacional, una fundación suiza, con domicilio social en 15 Route des Morillons, 1218 Le Grand-Saconnex, Ginebra (Suiza), (en adelante, el "IB")

NO SE REQUIERE REALIZAR UN PAGO NI UNA COMPRA PARA PARTICIPAR.

EL PRESENTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SI EXISTE UNA PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN LEGAL.

La plataforma y la beca *Fondo de acción mundial para jóvenes* elegirá y brindará reconocimiento a estudiantes de entre 12 y 19 años que demuestren motivación y las habilidades necesarias para llegar a ser las personas líderes, innovadoras y emprendedoras con conciencia social que el mundo necesita en la actualidad. La plataforma brindará apoyo al alumnado para realizar, perfeccionar o ampliar un proyecto importante que cada estudiante haya diseñado.

A través de un proceso de presentación y revisión de solicitudes, esta plataforma se propone otorgar una beca a un máximo de 150 iniciativas de estudiantes centradas en el impacto social y la innovación. Fomentará la presentación de proyectos que den a otros alumnos/as de su comunidad escolar la posibilidad de asumir funciones de liderazgo, y que demuestren tener potencial para seguir desarrollando la idea e influir en la comunidad. Quienes sean finalistas pasarán a formar parte de una red anual de pares integrada por diversos alumnos/as, y recibirán una beca para respaldar su proyecto; a cada finalista se le asignará un mentor/a de la comunidad del IB que le ofrecerá orientación sobre aspectos clave a lo largo de todo el ciclo de la beca.

1. Requisitos

El *Fondo de acción mundial para jóvenes* se encuentra abierto a la totalidad de estudiantes de secundaria de todo el mundo, siempre que cuenten con la recomendación y el apoyo de un profesor/a de su colegio. Cada estudiante también debe contar con la autorización de sus tutores/as legales.

Quienes ya hayan recibido la beca no podrán volver a participar.

Quienes se postulen deben tener entre 12 y 19 años a la fecha límite de presentación de la solicitud y estar inscritos/as en un colegio de secundaria en el momento de presentarla. El IB se reserva el derecho de verificar si una persona reúne los requisitos para participar.

Al participar, cada postulante debe:

- (a) Aceptar las presentes condiciones generales
- (b) Reconocer el cumplimiento de las presentes condiciones generales

- (c) Declarar y garantizar que cumple con la totalidad de los criterios para participar que se establecen en las presentes condiciones generales
- (d) Comprometerse a cumplir con todas las normas y reglamentaciones federales, cantonales y municipales aplicables
- (e) Comprometerse a eximir de responsabilidad y a mantener indemne al IB y a todos sus empleados/as contra cualquier reclamo, perjuicio o daño que surja o esté relacionado con la participación en la plataforma, o con el uso (apropiado o indebido) o canje de la beca, y contra cualquier reclamo, lo cual incluye reclamos basados en la difamación, los derechos de publicidad, la invasión de la privacidad, la violación de derechos de autor, la violación de derechos de marca registrada o cualquier otra causa de acción relacionada con derechos de propiedad intelectual

2. Cómo participar

Quienes se postulan deberán presentar la solicitud que se encuentra disponible en el sitio web del IB e indicar el nombre legal propio o de los/as integrantes del equipo, el colegio al cual asisten, y el nombre de su proyecto. Las solicitudes pueden ser presentadas por equipos de hasta ocho estudiantes y sus integrantes pueden asistir a colegios distintos. Las solicitudes deben incluir una presentación de diapositivas, un discurso de ascensor en video y una recomendación de un profesor/a. Además, cada estudiante debe presentar una petición que indique el nivel de financiamiento requerido en dólares estadounidenses y una declaración en la cual se especifique cómo se prevé utilizar los fondos. A los/as solicitantes también se les pedirá que describan su proyecto o iniciativa, su relación personal con el proyecto o la iniciativa, su experiencia previa en esta área de interés y el impacto que prevén que tendrá en su comunidad. Además, deberán definir los principales indicadores de resultados satisfactorios, incluidos los recursos, las habilidades y las personas que necesitarán para llevar a cabo el proyecto o la iniciativa. Por último, para que la solicitud sea considerada, deberán incluir una recomendación de un profesor/a de su colegio.

Los/as finalistas seleccionados por el comité de revisión recibirán una notificación por escrito en la que se les comunicará que han sido seleccionados para recibir la beca. Para la adjudicación de la beca, se exigirá a cada finalista que acepte las condiciones generales y que proporcione toda la documentación necesaria antes de recibir los fondos.

3. Evaluación de las solicitudes

Para determinar quiénes serán finalistas, el IB realizará una evaluación holística de las solicitudes idóneas en función de los siguientes factores:

- (a) **Impacto:** ¿Demuestra el proyecto un impacto claramente positivo en uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas? Se dará preferencia a los proyectos con mayor impacto.
- (b) **Etapas del proyecto:** ¿En qué etapa de desarrollo se encuentra el proyecto? ¿Está en fase de creación, de desarrollo, de crecimiento o es un proyecto establecido? Se dará preferencia a los proyectos que se encuentren en una fase más avanzada de desarrollo y tengan posibilidades de crecimiento.
- (c) **Colaboración:** ¿El proyecto requiere o permite la participación de otros alumnos/as? Se dará preferencia a los proyectos en los que participe un mayor número de jóvenes, en la medida de lo posible.

- (d) **Apoyo del colegio:** Las solicitudes deberán incluir un formulario de recomendación de un profesor/a. Se dará preferencia a quienes presenten recomendaciones de docentes que demuestren su apoyo al proyecto y, además, su confianza en el alumnado que participa en él.

4. Evaluación

El comité de selección evaluará cada solicitud y seleccionará hasta 150 beneficiarios/as de la beca. El IB se reserva el derecho de no seleccionar una solicitud, a su entera discreción.

5. Conflictos de intereses

Para la totalidad de los/as miembros del jurado, pertenecientes o no al IB, estará prohibido:

- (i) Juzgar a cualquier postulante con quien estén vinculados/as
- (ii) Juzgar a cualquier postulante que determinen que no podrán evaluar de manera objetiva

6. Beca

Cada persona que haya presentado una solicitud y sea seleccionada como finalista podrá recibir una beca de USD 3.000 como máximo. El monto de la beca variará para cada solicitante.

El dinero debe utilizarse únicamente para el proyecto al cual se ha adjudicado.

Los/as finalistas solo podrán utilizar el dinero del modo descrito en el proyecto.

Cualquier otro uso está prohibido, y dará como resultado sanciones y posibles acciones legales por parte del IB. Los fondos de la beca que no se utilicen deberán devolverse al IB.

7. Verificación de finalistas

La participación en la plataforma y la beca *Fondo de acción mundial para jóvenes* implica el acuerdo con las presentes condiciones generales. Si un/a postulante no las acepta, será descalificado/a y perderá el derecho a recibir la beca.

Para poder recibirla, cada finalista debe firmar y devolver al IB, dentro de los treinta (30) días posteriores a la emisión de tal documentación del IB, estas condiciones generales, reconociendo y aceptando así todos los aspectos de las condiciones de la beca.

Si un/a postulante no puede participar, o no puede aceptar la beca o una parte de la beca por cualquier motivo, el IB no tendrá ninguna otra obligación para con el/la postulante. Si la beca o los documentos de la beca se devuelven al IB por no haberse podido entregar, se perderá el derecho a recibir la beca. El IB se reserva expresamente el derecho a aplazar el anuncio de los/as finalistas por cualquier motivo si lo considera necesario.

Además, el IB se reserva el derecho a seleccionar un beneficiario/a alternativo en caso de que cualquier solicitante no cumpla con las presentes condiciones generales o no firme la documentación dentro del plazo especificado.

8. Condiciones de la beca

La beca se entregará en julio del año correspondiente a los/as finalistas elegidos. El IB no tendrá responsabilidad ni obligación alguna si un/a finalista no puede aceptar o utilizar la beca, o no se encuentra disponible para hacerlo, o no lo hace por cualquier motivo. Todos los costos y gastos que no se encuentren

específicamente enunciados anteriormente como parte de la beca son responsabilidad exclusiva del/de la finalista.

9. Impuestos

Todas las obligaciones impositivas (incluidos los impuestos sobre la renta y las retenciones), y todos los demás costos y gastos relacionados con la aceptación y el uso de la beca que no estén cubiertos conforme a lo expuesto en el presente documento son responsabilidad de cada finalista.

10. Autorización para publicidad y propiedad intelectual

Al participar, cada finalista otorga al IB y a sus representantes, afiliadas, licenciarios y cesionarios el derecho a grabar, filmar, videogravar y fotografiar a dicho/a finalista. Estas imágenes serán de propiedad del IB. El IB y cada una de las personas que la organización designe tendrán derecho a utilizar, reutilizar, reproducir, publicar, mostrar, exhibir, distribuir, editar, adaptar, compartir, transmitir, copiar y explotar tales imágenes, y todos los elementos incorporados en estas, incluidos nombres, retratos, domicilios, voces, conversaciones, información biográfica y sobre la beca, así como otros atributos de dicho/a finalista, sea en forma individual o con otras personas, en todo o en parte, junto con otros materiales, en todos los medios conocidos en la actualidad o que se creen en el futuro, para fines comerciales, de publicidad o promoción, para confeccionar una lista de finalistas, o para cualquier otro fin lícito, a perpetuidad, en todo el mundo, sin que medie ninguna otra compensación, consideración, notificación ni permiso, salvo cuando exista una prohibición legal.

No obstante, la persona finalista tiene un derecho exclusivo, salvo en lo que respecta a las excepciones enumeradas anteriormente, sobre la propiedad intelectual de su proyecto. Cada finalista otorgará al IB una licencia no exclusiva, sin restricciones e ilimitada para utilizar la propiedad intelectual.

11. Conducta de los postulantes

Cada postulante es responsable de cumplir plenamente con la letra y el espíritu de todas las disposiciones de las presentes condiciones generales. De no ser así, se podrá excluir al/a la postulante de la plataforma y la beca *Fondo de acción mundial para jóvenes*.

12. Condiciones generales

El IB se reserva el derecho, en todas las etapas de la plataforma y la beca *Fondo de acción mundial para jóvenes*, a tomar todas las medidas adicionales que considere razonablemente necesarias para asegurarse de que cada postulante cumpla con los estándares de aptitud que se establecen en el presente documento; que cumpla con las condiciones generales del presente documento, y que no participe en ninguna actividad cuestionable desde el punto de vista moral. Los/as postulantes se comprometen a cumplir con todas esas medidas y comprenden que la posibilidad de seguir participando (incluido el derecho a recibir becas al respecto) depende, de manera expresa, de dicho cumplimiento.

El IB no tendrá responsabilidad alguna si la plataforma y la beca *Fondo de acción mundial para jóvenes* no puede tener lugar, o si alguna beca no puede adjudicarse debido a hechos que están fuera del control razonable del IB. Si, por algún motivo, el *Fondo de acción mundial para jóvenes* no puede funcionar de acuerdo con lo planificado, el IB se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, modificar o suspender el *Fondo de acción mundial para jóvenes* sin que los/as postulantes deban asumir responsabilidad de ningún tipo. El IB se reserva el derecho de cambiar y modificar oportunamente las presentes condiciones generales. Si el IB no exigiera el cumplimiento de algún término de estas condiciones generales, esto no implicará que renuncia a dicha disposición.

Al participar, la totalidad de los/as postulantes se comprometen a indemnizar, defender y mantener indemne al IB contra todo daño, reclamo y responsabilidad (incluidos costos y honorarios de abogados) que surjan o se relacionen, de cualquier modo, con la participación, la aceptación o el uso, por parte de los/as postulantes, de cualquier beca, y a renunciar a todo derecho a iniciar reclamos, acciones o procedimientos contra el IB. Esto incluye, entre otros, todos los reclamos, demandas y causas de acción por lesiones físicas o muerte y/o daño a bienes muebles o inmuebles, robo, pérdida o daño de cualquier tipo, o cualquier otro daño sufrido de manera directa o indirecta, que surja o se relacione con la participación, la aceptación o el uso, por parte de cualquier postulante, de cualquier beca (por ejemplo, viajar, prepararse para cualquier actividad relacionada con la beca, o participar en dicha actividad), así como cualquier reclamo basado en derechos de publicidad, difamación, invasión de la privacidad y distribución de productos promocionales.

El IB no asume responsabilidad alguna por ningún error tipográfico ni de otra naturaleza en la impresión de la oferta, la administración de la plataforma, los errores en el procesamiento de las solicitudes, la identificación de los/as finalistas, el anuncio de becas y finalistas, y la entrega de las becas.

13. Divisibilidad

En la medida en que se determine que cualquier disposición de estas condiciones generales o cualquier párrafo, término, oración, frase, cláusula o palabra del presente documento es nulo, ilegal o inaplicable por cualquier motivo (y que no se encuentra sujeto a una apelación posterior):

- (i) Los restantes términos y disposiciones del presente documento no se verán afectados y continuarán en plena vigencia.
- (ii) La disposición o el término ilegal, nulo o inaplicable se reemplazará por una disposición o un término que sea válido y aplicable, y que sea el que más se aproxima a expresar la intención de la disposición o el término nulo o inaplicable.

14. Derecho aplicable

El *Fondo de acción mundial para jóvenes* se rige por las leyes de Suiza, y por las del cantón de la República de Ginebra y del municipio de Ginebra.

Firmas

[YO, _____ [nombre en mayúsculas], CONFIRMO QUE HE LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTO LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

FIRMA: _____ FECHA: _____ (Estudiante)]

[YO, _____ [nombre en mayúsculas], CONFIRMO QUE HE LEÍDO, ENTIENDO Y ACEPTO LAS CLÁUSULAS ANTERIORES.

FIRMA: _____ FECHA: _____ (Tutor/a legal)]